

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que queda en suspenso la entrada en vigor de la liberación de las importaciones de las mercancías incluidas en los capítulos números 48 y 49 del Arancel.

Para general conocimiento, se hace público que queda en suspenso la entrada en vigor de la liberación de las importaciones de las mercancías incluidas en los capítulos números 48 y 49 del Arancel, anunciada en la Resolución de esta Dirección General de 26 de junio de 1962, «Boletín Oficial del Estado» número 155, del 29 de junio de 1962.

Quedan excluidas de esta suspensión las mercancías de las partidas 49.01 y 49.02, y las calcomanías vitrificables de la Partida 49.08.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, Ignacio Bernar.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 31 de diciembre de 1962 al 6 de enero de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 28 de diciembre de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.786	59.966
1 Dólar canadiense	55.575	55.742
1 Franco francés nuevo	12.200	12.236
1 Libra esterlina	167.569	168.093
1 Franco suizo	13.843	13.884
100 Francos belgas	120.203	120.564
1 Marco alemán	14.982	15.027
100 Liras italianas	9.631	9.659
1 Florin Holandés	16.615	16.665
1 Corona sueca	11.520	11.554
1 Corona danesa	8.677	8.703
1 Corona noruega	8.371	8.396
100 Marcos finlandeses	18.578	18.633
100 Chelines austriacos	231.549	232.245
100 Escudos portugueses	208.963	209.591
1 Dólar de cuenta (1)	59.786	59.966
1 Dirham (2)	11.889	11.935

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemania, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216, de este Instituto).

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 31 de diciembre de 1962 al 6 de enero de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.74	60.05
1 Dólar canadiense	55.24	55.54
1 Franco francés nuevo	12.09	12.29

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Franco argelino nuevo	11,56	11,78
1 Franco C. F. A. nuevo	23,23	23,63
1 Libra esterlina	167,42	168,15
1 Franco suizo	13,78	13,85
100 Francos belgas	119,20	120,20
1 Marco alemán	14,89	14,99
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,48	16,64
1 Corona sueca	11,35	11,45
1 Corona danesa	8,56	8,66
1 Corona noruega	8,23	8,33
100 Marcos finlandeses	18,21	18,48
100 Chelines austriacos	227,87	234,87
100 Escudos portugueses	207,78	208,78
1 Dirham (100 Fts. marroq.)	10,65	11,25
100 Cruceiros	6,35	6,85
1 Peso mejicano	4,57	4,87
1 Peso colombiano	4,78	4,88
1 Peso uruguayo	5,07	5,17
1 Sol peruano	1,80	1,83
1 Bolívar	12,50	13,10
1 Peso argentino	0,40	0,42

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a Torres de Segre desde la carretera nacional 11.

Condiciones:

- Tipo de subasta: 1.061.099,87 pesetas, a la baja.
- Plazo de ejecución: Ocho meses.
- Examen del expediente y antecedentes: Negociado de Subastas de la Diputación.
- Fianza provisional: 22.000 pesetas.
- Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación provisional de la subasta o remate.

Modelo de proposición

Don vecino de de profesión en nombre propio (o en representación de según acredite por escritura de poder bastanteada en forma), bien enterado de los pliegos de condiciones para la subasta y contratación de las obras de acceso a Torres de Segre, aprobado por la excelentísima Diputación Provincial en sesión de 26 de octubre de 1962, a los que expresamente se somete, renunciando a su fuero propio se compromete a la ejecución de las obras por el precio de (en cifra y letra).

Lérida a de de 1962.

(Firma del licitador.)

(Reintegro según Ley del Timbre y Provincial.)

Presentación de plicas bajo sobre lacrado e indicando objeto de la proposición en Negociado de Subastas, de diez a trece horas, en plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas, en el despacho de la Presidencia, a las trece horas del día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Lérida, 4 de diciembre de 1962.—El Presidente.—5.936.